

## INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Julio de 2024.

Señores

**PROFESIONALES EN ENERGÍA SA ESP**

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS – SSPD**

Según lo establecido en el artículo 51 de la Ley 142 de 1994, modificado parcialmente por la Ley 689 de 2001, y conforme a la metodología descrita en la Resolución SSPD 20211000555175 de 2021, junto con cualquier otra normativa pertinente que la complemente, modifique o sustituya, hemos llevado a cabo la Auditoría Externa de Gestión y Resultados para PROFESIONALES EN ENERGÍA SA ESP correspondiente al año 2023. La administración integral de PROFESIONALES EN ENERGÍA SA ESP es responsabilidad exclusiva de la dirección de la empresa. Nuestro rol se limita a emitir una opinión sobre los resultados de la auditoría de gestión realizada para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Basándonos en la auditoría realizada según la metodología descrita previamente, nos complace informar lo siguiente:

1. Luego de analizar la situación financiera actual de la empresa, no hemos identificado riesgos críticos que puedan afectar la viabilidad financiera de PROFESIONALES EN ENERGÍA SA ESP.
2. Durante los procedimientos realizados, no se observaron cambios significativos en los aspectos financieros, técnicos, operativos y comerciales de PROFESIONALES EN ENERGÍA SA ESP hasta el cierre del 31 de diciembre de 2023, según lo establecido en la Resolución SSPD 20211000555175 de 2021, que puedan afectar la prestación del servicio.
3. De acuerdo con la normativa vigente, esta firma auditora ha elaborado y remitido a la SSPD los formularios trimestrales y formatos anuales relacionados con la AEGR

Cordialmente,

**BUSINESS SOLUTIONS MANAGEMENT SAS**  
**BSM SAS**